

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

19408 Orden JUS/3381/2011, de 29 de noviembre, por la que se modifica la Orden JUS/2373/2011, de 27 de julio, en relación con los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/1161/2011, de 3 de mayo.

Mediante Orden JUS/2373/2011, de 27 de julio («BOE» de 5 de septiembre), se rectificaban los Tribunales calificadoros nombrados por Orden JUS/1161/2011, de 3 de mayo («BOE» de 10 de mayo), del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre).

Como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz-Jarabo Pelayo, como Vocal del Tribunal titular número 1, procede la siguiente rectificación de la Orden JUS/2373/2011, de 27 de julio:

Página 95907, Tribunal titular n.º 1, Vocales, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz-Jarabo Pelayo, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. D. Andrés Sánchez Magro, Magistrado».

Tribunal suplente n.º 1, Vocales, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Andrés Sánchez Magro, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. D. José María Reyero Sahelices, Magistrado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2011.—EL Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Modernización de la Administración de Justicia, José de la Mata Amaya.